

POLITICA ESPACIAL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

*Loreto Moraga G.
Abogado U. de Chile
Magíster UDD*

*Raimundo González A.
Embajador
Profesor de Derecho Espacial
Facultad de Derecho, U. de Chile*

Es fundamental para Chile contar con una información estratégica inclusiva, tanto desde el punto de vista temático, como de sus alcances que provea a los ciudadanos conocimientos para incrementar su desarrollo humano. Existe un proyecto de política espacial desde el 2009 que fue entregado a las autoridades pertinentes y que requiere naturalmente una puesta al día.

Es necesario destacar que lo que se establezca debe estar en línea con las actuales negociaciones que se llevan a cabo en Naciones Unidas en esta materia: temas tales como los Objetivos del Milenio (ODM), que solo suministran una base para resolver problemas cruciales de los ciudadanos, deben ser enfatizados en el marco de una política de cooperación internacional basada en la solidaridad, tolerancia y equidad, así consagrada por la Declaración del Milenio. Hay que avanzar mediante la información satelital al establecimiento de los ODMS y aquellos elementos que figuran en el documento de Naciones Unidas sobre una Agenda para post-2015. En la misma dirección, es menester ampliar la utilización de la tecnología, información y comunicación, en especial mediante la creación de redes, a fin de fomentar la libre circulación de los conocimientos.

Nuestro compromiso debe ser con y desde América Latina para profundizar los lazos interregionales con otras naciones que sean cautivas también de una relación tecnológica asimétrica, ya que bajo el impulso concertado de todos se puede incrementar de esta manera un poder conceptual de negociación que haga posible estrechar la brecha del desarrollo espacial.

Al respecto se puede sugerir la ampliación del concepto de Responsabilidad de Proteger para que mediante una información tecnológica oportuna y apropiada la comunidad internacional pueda adelantarse y prevenir tensiones, crisis y conflictos, y cautelar adecuadamente los bienes públicos globales tales como la paz y la seguridad internacional y el medioambiente. Desde el punto de vista legislativo, es preciso tanto a nivel nacional como internacional continuar promoviendo la modificación de los tratados del espacio y de los principios que regulan estas materias. Casos emblemáticos: Tratado del Espacio de 1967 y Declaración de Cooperación Internacional de 1996. Estos requieren claramente de un ajuste dada la reconfiguración del escenario internacional sobre la base de dos nuevos vectores: nuevos temas

y nuevos actores. La privatización, comercialización y militarización del espacio y la imperiosa necesidad de que la información sea destinada a fortalecer el desarrollo humano sostenible requieren de una puesta al día, pero al mismo tiempo, de un proceso de reflexión acerca de nociones tales como la del patrimonio común de la humanidad (artículo 1, 2 3 del OST). En tal sentido sería útil, por ejemplo, hablar de legado común que haga jurídicamente posible la actuación de los nuevos actores en este espacio común.

Por otro lado, a través de la tecnología espacial se puede coadyuvar a la lucha contra una de los principales elementos que erosionan la seguridad de las personas: la desigualdad de dignidades. Aquí hay un tema cultural en relación a qué tipo de información y de conocimientos se transmiten, y cuales son los límites éticos de su divulgación democrática. En este periodo de la historia, no resulta pertinente seguir repitiendo conceptos tales como libertad espacial, prohibición de reivindicar soberanía en el espacio, sin que ello sea consistente con la orientación medular que surgen de sus normas, vale decir un derecho en evolución aparejado con la vertiginosidad del cambio tecnológico. Hay ahí pues un dilema que resolver para concretar dichas orientaciones, aspectos tales como el conocimiento que deben tener todos los países del mundo, de sus recursos naturales en el marco de una concepción renovada de la seguridad, la solidaridad y la soberanía. Debemos tender a una reformulación de la soberanía que implique el deber de cooperar ante las amenazas de carácter transnacional. La cooperación transfronteriza de la paz y de la seguridad humana bajo sustento de la divulgación democrática del conocimiento y de la información satelital pueden otorgarnos los medios más adecuados para resolver los desafíos parcialmente planteados por los ODM y de manera más completa por los ODMS.

En términos prácticos se propone además de adoptar nuevas iniciativas o continuar con otras que ya están marcha:

- a) Reforzar las recomendaciones de la tercera UNISPACE sobre espacio y desarrollo humano.
- b) Continuar con la iniciativa que formulamos en el COPUOS acerca de paneles de alto nivel a realizarse en la cuarta comisión de la asamblea general. Hasta el momento se ha realizado 4: 2007 Instrumentos del Espacio y soluciones para el Cambio Climático, 2008 Aplicaciones espaciales y Seguridad Alimentaria, 2009 Espacio, Salud Global y Tecnología Espacial y Pandemias, 2010 Espacio y Emergencias. Todos estos paneles han suministrado una rica cantidad de conocimientos para abordar los desafíos transnacionales sobre la base de las nuevas formas de cooperación internacional (Resolución 26, 25). Lamentablemente, este proceso ha quedado interrumpido y no ha habido de parte de Chile un seguimiento consistente al respecto.
- c) Conferencias espaciales regionales. Se han realizado 6 versiones, fueron producto de una iniciativa de Chile, y a partir de la cuarta que tuvo lugar en Quito, se propuso la creación de un organismo espacial regional que corresponde a un viejo anhelo de Chile (UNISPACE 82,

parrafo 453). Las CEAS son un elemento novedoso e innovador, no solo desde un punto de vista tecnológico sino también político ya que ha suscitado un verdadero consenso regional para profundizar los lazos de concertación y aprovechar al máximo la información satelital en las áreas indicadas en los paneles de alto nivel ya aludidos.

- d) Hacia una política espacial de las Naciones Unidas, documento de trabajo presentado por el Embajador Ciro Arévalo de Colombia, y en el cual hemos participado activamente con nuevas ideas. Constituye un buen ordenamiento conceptual pero carece de una formulación más a tono con los tiempos modernos tales como jurisprudencia internacional (caso concerniente en la CIJ relacionado con áreas de fofato Nauru vs. Australia). Asimismo carece de un mayor énfasis sobre la 'biodiversidad sin fronteras', la diplomacia y la ciencia, la función de la mujer, los desastres y emergencias, la educación, la medicina a distancia, y una noción de sustentabilidad menos reduccionista, no solo enfocada a los desechos espaciales.

En síntesis, debemos seguir esforzándonos por resolver las carencias internas, institucionales y sustantivas que existen en Chile. Asimismo, fortalecer la cooperación regional e involucrar más activamente a las Naciones Unidas sobre la base de dos elementos:

- 1) El perfeccionamiento del documento de trabajo ya referido que contemple iniciativas para una nueva legislación que ponga el énfasis no tan solo en el principio de libertad y exploración del espacio, sino también en el reparto de los beneficios de manera equitativa y desigualmente compensadora.
- 2) Crear un consejo consultivo del Secretario General de las Naciones Unidas tendiente a elaborar un documento sobre el acceso a la información proveniente de los satélites y a su divulgación democrática, y un mecanismo de seguimiento que tenga en cuenta las oportunidades y al mismo las anomalías existentes en un área que como hemos visto es fundamentalmente asimétrica.

En definitiva la ONU debe estimular y profundizar la cooperación internacional de la tecnología del espacio como un componente básico para el desarrollo sostenible, la seguridad humana (informe del PNUD sobre el desarrollo humano de 1944 – libertad de miedos y libertad de carencias) y para una adecuada cautela y salvaguarda de los bienes públicos globales.